



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE COMISIONES DE SERVICIO EN ATENCIÓN A SITUACIONES PERSONALES AUTORIZADAS Y DENEGADAS PARA EL CURSO 2023- 2024.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Técnica de Valoración prevista en el Decreto nº 200/2018, de 3 de octubre, para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, por el que se regula el procedimiento de concesión de comisiones de servicio en atención a situaciones personales especiales,

RESUELVO:

Primero. *Publicación de la relación definitiva de comisiones de servicio en atención a situaciones personales autorizadas y denegadas en los siguientes anexos.*

- ANEXO I-A:** Comisiones de servicio autorizadas a funcionarios del Cuerpo de Maestros con destino en la Región de Murcia. Ordenadas según la valoración efectuada por la Comisión Técnica de Valoración.
- ANEXO I-B:** Comisiones de servicio autorizadas a funcionarios del resto de Cuerpos Docentes con destino en la Región de Murcia. Ordenadas según la valoración efectuada por la Comisión Técnica de Valoración.
- ANEXO I-C:** Comisiones de servicio denegadas a funcionarios de todos los Cuerpos Docentes con destino dentro de la Región de Murcia. Ordenadas alfabéticamente.
- ANEXO II-A:** Comisiones de servicio autorizadas a funcionarios del Cuerpo de Maestros con destino fuera de la Región de Murcia. Ordenadas según la valoración efectuada por la Comisión Técnica de Valoración.
- ANEXO II-B:** Comisiones de servicio autorizadas a funcionarios del resto de Cuerpos docentes con destino fuera de la Región de Murcia. Ordenadas según la valoración efectuada por la Comisión Técnica de Valoración.
- ANEXO II-C:** Comisiones de servicio denegadas a funcionarios de todos los Cuerpos Docentes con destino fuera de la Región de Murcia. Ordenadas alfabéticamente.
- ANEXO III:** Comisiones de servicio de todos los solicitantes autorizadas y denegadas. Ordenadas alfabéticamente.





Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa y Evaluación



Segundo. Incompatibilidad con otras comisiones.

La autorización y concesión de cualquier otro tipo de comisión contemplada en el Decreto nº 200/2018, de 3 de octubre (BORM nº 243, de 20 de octubre de 2018), impedirá la adjudicación de la concedida en la presente resolución.

Tercero.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente día a la fecha de publicación de esta Resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO
P.D. (ORDEN DE 26/01/2023, BORM Nº 24)

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

Fdo.: María del Carmen Balsas Ramón
(documento firmado digitalmente al margen)

22/06/2023 12:31:51

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-30967e28-10e8-e2c3-f059-0050569b34e7

